

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

<p>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN <i>Madrid</i> 2 pesetas al mes.—<i>Provincias</i>, 6 pesetas al trimestre.—<i>Extranjero</i>: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—<i>Otros países</i> francos al año. Los pagos serán adelantados. <i>Número suelto del día</i> 10 céntos.—<i>Atrasado</i> 50</p>	<p>HORAS DE DESPACHO <i>De nueve á once de la mañana y de cinco á ocho de la noche.</i></p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Almirante, 15 BAJO ZQUINEDA</p>	<p>HORAS DE DESPACHO <i>De nueve á once de la mañana y de cinco á ocho de la noche.</i></p>	<p>PRECIO DE ANUNCIOS <i>Oficiales</i>..... 50 céntimos línea <i>Particulares</i>..... 75 Los pagos serán adelantados. <i>Número suelto del día</i> 10 céntos.—<i>Atrasado</i> 50</p>
--	---	---	---	---

PARTE OFICIAL
 DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
 Del igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO
 DE LA
"GACETA" DE HOY

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros
 Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el gobernador civil de Valencia y el juez de primera instancia de Sagunto.

Ministerio de la Guerra
 Reales decretos autorizando á los Parques Administrativos de Suministros, de Logroño, Sevilla y Vitoria para adquirir, por gestión directa, 10 baterías de filtros, una cocina y contratación de servicio eléctrico, respectivamente.
 Otro llamando al servicio activo

de las armas 65.000 moscos de los declarados soldados en el presente año, y determinando el repartimiento general entre las diferentes Cajas de recluta.

Ministerio de la Gobernación
 Real orden disponiendo que no es preciso el análisis de las sustancias alimenticias en los Laboratorios municipales, cuando lleven el certificado de haber sido analizadas en el de la capital don de la fábrica radique.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes
 Real orden disponiendo se anuncie á concurso de traslado una plaza de profesora numeraria de la sección de Letras y otra de la de Ciencias, vacantes en la escuela Normal superior de maestras de Avila.

Ministerio de Fomento
 Reales órdenes disponiendo procede inscribir en el Registro especial, creado en este Ministerio por la Ley de 14 de Mayo del año próximo pasado, á las Sociedades de seguros La España, La Zurich y La Previsión Andaluza.

Administración Central
 Guerra.—Consejo Supremo de Guerra y Marina.—Relación de pensiones declaradas por este Consejo Supremo durante la segunda quincena del mes de Agosto último.
 Inspección General de las Comisiones Liquidadoras del Ejército.—Relación de individuos de

tropa ajustado, pertenecientes al batallón Voluntarios Movilizados de la Habana.

Hacienda.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 31 de Agosto último.

ANEXO 1.º—Bolsa.—Instituto Meteorológico.—Anuncios oficiales.—Administración provincial.—Subastas.

ANEXO 2.º—Edictos. Cuadros estadísticos.

Hacienda.—Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Repartimiento entre las provincias de 1.042,983 pesetas que por contribución territorial sobre las riquezas rústicas y pecuarias le corresponde satisfacer en el próximo año 1910.

ANEXO 3.º—Tribunal Supremo.—Sala de lo Contencioso-administrativo.—Pliegos 7.

Sala de lo Criminal.—Pliegos 7, 8 y 9.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
 REALES ÓRDENES
 S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por V. E., después de conformado por

la Junta Consultiva, ha dispuesto que el art. 598 del Reglamento para el regimen y servicio interior del Cuerpo de Telégrafos quede redactado en la forma siguiente.
 «Artículo 598. La recaudación que ingrese en estas estaciones por la correspondencia privada interior que expidan y la correspondiente á España de la internacional, entendiéndose por ésta la tasa terminal española, pertenecerá íntegra á los Municipios. No podrán expedirse telegramas con contestación pagada. Podrán cobrar en metálico ó por otro medio expedido el valor de los despachos que expidan; pero la tasa para los trayectos extranjeros la percibirán en la forma determinada por la Dirección General. Los despachos oficiales, comprendiendo en ellos los de las autoridades y funcionarios, que disfruten franquicia telegráfica, estarán exceptuados de pago, así como los despachos del servicio del Cuerpo.»

Esta reforma empezará á regir desde 1.º de Setiembre próximo. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
 Madrid 25 de Agosto de 1909.—
 Cierva.
 Excmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.
 (Gaceta 31 Agosto.)

Excmo. Sr.: El inspector de Sanidad de la provincia para aclarar el artículo 7.º de las Ordenanzas de

Farmacia, en lo relativo al rótulo que en la muestra de las boticas ha de ponerse, consulta y propone que dicho rótulo sólo exprese: «Farmacia del licenciado ó doctor D. ...» con exclusión de todo otro particular, para que no se involucre con el concepto profesional del establecimiento el comercial, y pueda el público conocer los cambios en la propiedad y dirección de ciertas boticas, que contribuyen, por la forma en que se explotan, al desarrollo del intrusismo.

Es, en efecto, necesario poner término á la falta de cumplimiento, por parte de algunos Farmacéuticos del art. 7.º de las Ordenanzas del Ramo, que les lleva á poner en las muestras de sus establecimientos sólo un nombre ó marca que no expresa el carácter profesional del mismo, determinado exclusivamente por la intervención necesaria en cuanto á la propiedad y dirección de la oficina, de un licenciado ó doctor en Farmacia que garantiza al público el buen despacho de los medicamentos.

También conviene impedir la práctica, aún más censurable que la prenotada, porque demuestra más malévolas intenciones, de consignar en la muestra la marca ó nombre caprichoso del establecimiento en forma del mayor relieve y á la vez el del farmacéutico en letra, que por su carácter tipo ó tintas, resultan ilegibles.

El artículo 7.º precitado exige que la muestra consigne: «Farmacia del licenciado ó doctor D. ...», y

así ha de hacerse sin excusa ni pretexto alguno, para que el precepto se cumpla, sin perjuicio de que se tolere que, además, atendiendo á consideraciones de índole diversa, que en manera alguna quebrantan el concepto profesional del establecimiento, se manifieste en el rótulo algún antecedente del mismo ó la marca que se estime conveniente, pero en forma que esta adición no resalte por sus caracteres, tipo ó color de la letra, de la parte esencial de la muestra, ó sea la relativa al cumplimiento literal del artículo 7.º de las ordenanzas de farmacia.

Es muy importante también para dificultar las intrusiones y garantizar los intereses del público, que se exija que el sello de mano que ha de ponerse según el párrafo 2.º del citado artículo 7.º, en las recetas, rótulos de botes ó vasijas, cajas, papeles, etc., que contengan los medicamentos y demás artículos que se despachen, lleven la inscripción reglamentaria «Farmacia de...» (el apellido) ó la de la muestra completa, en la forma que se deja preceptuado.

Por último, para que una vez más no se desvirtúan las prescripciones de las Ordenanzas, entendidas como queda expuesto, los inspectores provinciales, los Subdelegados y demás funcionarios del Ramo cuidarán, en la parte que les corresponda, según las disposiciones vigentes, de que se revisen las muestras de las actuales

BIBLIOTECA DEL «DIARIO OFICIAL» 285 284 LOS PURITANOS BIBLIOTECA DEL «DIARIO OFICIAL» 281

á hablar á esos rabiosos fanáticos? Éstos no acatan las leyes de la guerra; degollarán al parlamentario. ¿No son sus caudillos los que han asesinado al desgraciado Arzobispo de San Andrés? Pues también degollarían al parlamentario, aunque no sea más que para teñir en sangre las manos de sus parciales, y desahuciarles del perdón.

—Yo iré á encontrarlos, si me lo permitís, dijo lord Evandale. Expondré de buena gana mi vida para precaver el derramamiento de sangre que se prepara.

—No iréis, dijo el coronel, después de haber meditado un rato; vuestra clase y graduación hacen necesaria á la patria la conservación de vuestra vida, en un tiempo en que tanto escasean los buenos principios...

Sin embargo, determino seguir vuestro consejo. Aquí está mi sobrino Graham que no teme ni el hierro ni la llama, y que cree poseer el talismán de la invulnerabilidad con que pretenden esos frondosos que el diablo ha favorecido á mi caballo: tomara una bandera blanca, se hará preceder por un trompeta, y se adelantará hasta la orilla de la zanja que corta el lago, para intimarles

¡dremos que llorar la pérdida de un crecido número de nuestros valientes camaradas, y que nos veremos obligados á degollar rebaños enteros de esos entusiastas, que al cabo son escoceses como nosotros, y vasallos de su majestad.

—Decís rebeldes, exclamó Claverhouse con acaloramiento; malvados que no merecen el nombre de escoceses ni de vasallos del rey; pero á ver, milord, ¿cuál es vuestra opinión?

—Probar una composición con esos hombres ignorantes y extraviados.

¡Composición con rebeldes que tienen las armas en la mano! ¡Nunca, nunca, mientras yo exista!

—No entiendo decir que vayamos nosotros á pedirles una merced, sino que nosotros se la concedamos.

Enviadles un parlamentario; ofrecedles el indulto, con el pacto de que rindan las armas y se dispersen inmediatamente.

He oído decir muchas veces que si se usase seguido este sistema en la batalla de Pentland, se hubiera ahorrado mucha sangre.

—Vuestra opinión no es mala; pero ¡uñ diablos querrá encargarse de ir

piden consejo; ¿quédicos á esto Graham? ¡atacarémos á esos chantres miserables? a tí te corresponde hablar primero, pues eres el más mozo.

—Mientras tenga el honor de tremolar el estandarte del regimiento de guardias, dijo Graham, nunca retrocederé por mi voto delante de los rebeldes; mi opinión es, pues: á ellos marchen... en nombre del rey.

—¿Y vos, Allan, qué opináis? dijo el coronel al mayor; hablad pues, Evandale es muy modesto para dar su parecer antes de haberlos oído.

El mayor era un antiguo oficial de caballería, de mucho juicio y experiencia. «Los insurgentes, dijo, nos son tres ó cuatro veces superiores en número: esta circunstancia me desazonaría poco en campo abierto; pero tienen la ventaja de los puntos; su posición es fuerte, y parece que están resueltos á no variarla: opino, pues, con todo el respeto debido al parecer de Graham, que el partido más cuerdo sería establecer nuestro cuartel general en Tiltstodlem, interceptar toda comunicación entre las montañas y el llano, y pedir refuerzo á lord Rcas, que se halla en Glasgow con un regimiento de infantería.

Por este medio les obligaremos á aban-

Farmacias para que se acomoden al criterio relacionado, imponiéndose, en cada caso, en la forma procedente, las multas que las Ordenanzas y la Instrucción autorizan y las que están dentro de las atribuciones que á los gobernadores corresponden.

De Real orden lo digo á V. E. como resolución de la consulta formulada y para su debido cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1909.—Cierva.

Señor gobernador civil de esta provincia.

(Gaceta 31 Agosto.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA

Gobernación

SUBSECRETARIA

Relación de los aspirantes á plazas de Ordenanzas del Cuerpo de Vigilancia que han sido admitidos por la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908 entre los presentados á la convocatoria anunciada por Real orden de 12 de Mayo último, que deben ser examinados en Barcelona.

D. Juan Baró Solsona.

Silvestre Baró Torres.

Francisco Barón Sauro.

Bernardino Bartolomé Petises.

Andrés Borrego García.

Juan Botella Calafé.

Buenaventura Calzada Casases.

Camilo Carbonell Aparicio.

Francisco Casals Farré.

Vicente Castelló Calatayud.

Estanislao Casulleras Galubart.

Pedro Cortés Giol.

Juan Bautista Fornas Gómez.

Vicente Furró Calleriza.

Manuel Franch Cid.

Vicente García Lozano.

Marcelino García Martínez.

Lucio Jiménez Ballesteros.

Ramón Gómez Gómez.

Pablo González y Soler.

Ramón Gresa Catalán.

Jesús la Hera Martínez.

Cesáreo Hernández Sendín.

José Hidalgo Cano.

José Jorge Ortiz.

Victoriano López Herranz.

Enrique Lluaradó Bel.

Manuel Martínez Hernández.

Serafín Mestres Burqueis.

José Moutori Millán.

Jaime Munté Giné.

Antonio Muñoz Ibáñez.

José Navarro y Calpe.

Copérnico Oliver Caulas.

José Palmero Nuri.

José Pastor Ferrer.

Jaime Patán Tusquellas.

José M.º Pérez Muntané.

Pedro Plano Rada.

Manuel Prats García.

Francisco Reyes García.

Higinio Riber Muñoz.

Amador Saucedo de la Paz.

Salustiano Santos del Río.

Dionisio Velasco Arcaya.

Jaime Vique Paracoll.

Francisco Villacampa Pina.

Juan Bauzá Sans.

Miguel Benavent Llacer.

Tomás Rubio Requena.

Manuel Rora Fernández.

José Satillé Hugaa.

Madrid 27 de Agosto de 1909.—

El subsecretario interino, Marín

de la Bárcena.

(Gaceta 29 Agosto.)

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

Por el presente y á virtud de providencia dictada en catorce del actual por el señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, en los autos ejecutivos seguidos á instancia de la Sociedad «Bernadó y Sebrines» contra don Aureliano Fernández Neville, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de la tasación, de

Una mula llamada «Carbонера», negra, de ocho años de edad y de cinco dedos sobre la marca; tasada en mil pesetas.

Otra mula llamada «Cierva», castaña, de cuatro años de edad y de unos cinco dedos sobre la marca, valuada en mil doscientas cincuenta pesetas, y

Un macho blanco, de siete años de edad y de unos cinco dedos sobre la marca, valorado en ochocientas pesetas.

Para cuyo lote de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día catorce de Setiembre próximo á las diez de la mañana, advirtiéndose á los licitadores que no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que hace un total de tres mil cincuenta pesetas, pudiendo hacerse á calidad de oser; que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento por lo menos del valor de los semovientes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que éstos se encuentran en poder del depositario don Lorenzo Medrano Valderas, en el pueblo de Urdá, partido judicial de Madrides.

Madrid veintinueve de Agosto de mil novecientos nueve. El juez de primera instancia, Alberto Vela y López.

El actuario,

P. S. del Sr. Dalmau,

Indelecio de Miguel

(A.—395.)

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez de primera instancia del distrito del Congreso, en juicio declarativo de mayor cuantía promovido por los excelentísimos señores doña Juana,

D. Luis y D. Juan de Zavala y Guzmán, doña María del Pilar de Zavala y Guzmán, esposa de D. Ventura García Sancho y doña María Grimanesa de Zava-

lia y Guzmán, esposa de D. Juan Larías y Enriquez, vecinos de esta corte, contra D. José Urienageena y sus derecho-habientes, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, y el Ministerio fiscal, sobre que se declare extinguida por prescripción una obligación hipotecaria impuesta sobre la casa número cuatro de la plaza de la Villa de esta corte, por la cantidad de cuatrocientos cincuenta y un mil reales, precedentes de un préstamo que de dicha suma hizo D. José Urienageena á D. Diego Isidro de Guzmán de la Cerda, marqués de Montealegre y conde de Oñate, por término de dieciocho meses, según escritura otorgada ante el escribano de número de esta corte D. Claudio Sanz y Bares, en veinticinco de Enero de mil ochocientos seis, de que se tomó razón en diez de Febrero siguiente, al folio tres de obligaciones de la Centaduría de Hipotecas; y en providencia de veintiséis de Julio próximo pasado admitió dicha demanda, de la que se confirió traslado á los referidos demandados, habiéndoseles empleado por medio de edictos que se insertaron en la Gaceta de Madrid y DIARIO OFICIAL DE AVISOS de

esta corte, para que en el improrrogable término de nueve días comparecieran en los autos personándose en forma, y habiendo transcurrido dicho término sin que lo verifiquen, acusada la rebeldía y cumpliendo lo mandado en providencia de veintiséis del corriente mes, se hace este segundo llamamiento á los mencionados D. José Urienageena y sus derecho-habientes, para que en el término improrrogable de cinco días, á contar desde la inserción de esta cédula en los mismos periódicos oficiales, comparezcan en los autos personándose en forma, apercibidos de que en otro caso se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda á instancia del actor, notificándose en los estrados las providencias que recaigan, y se les advierte que quedan á su disposición en Escribanía las copias de la demanda y documentos.

Madrid treinta de Agosto de mil novecientos nueve. V.º B.º

El señor juez,

R. Cores.

El escribano,

Ezequiel Arizmendi.

(D.—1.)

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO de Madrid

Sesión del 20 de Abril

(Conclusión)

199, Inocente López López, reclámese certificación al regimiento caballería de Lusitania.

200, José Poveda Guerrero, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87.

201, Antonio Fernández Lezane, talla 1'507, excluido temporalmente.

204, Fernando San Nicolás Brea, se devuelve el expediente para su ampliación.

205, José Martínez Pérez, útil condicional.

207, Enrique López Griguel, inútil, excluido temporalmente.

208, Felipe Vizcaino Villar, soldado por haber obtenido la talla de 1'544.

211, Segundo Sánchez Domínguez, soldado condicional comprendido en el caso cuarto de art. 87.

213, Joaquín Nancloares Pérez,

talla 1'538; excluido temporalmente.

214, Eloy Sanz del Olmo, talla 1'535; ídem id.

215, Julio Vázquez Fernández, talla 1'509; reconocido inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo, artículo 80.

221, Bartolomé Mariano Martín Aguado, inútil, excluido temporalmente.

228, Luis González D. varán, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

230, Alfrade Guzmán Antón, talla 1'534; excluido temporalmente.

231, Blas Albarrán Mora, pendiente de reconocimiento.

236, Vicente Escobar Serra, se devuelve el expediente para su ampliación.

238, Carlos Bosque Pérez, soldado por haber obtenido la talla de 1'549 ms.

239, Jesús Luis Arquero Luna, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

243, Luis Vizcaino Rodríguez, ídem id. segundo 87.

246, José Mamelar Sánchez, inútil, excluido temporalmente.

249, Antonio Sánchez Fernández, talla 1'535 ms. ídem id.

252, Luis Aleaide García, reclámese certificación á la Prisión Celular.

253, Agustín Díaz Jiménez, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo del artículo 80.

254, Miguel Gutiérrez Ruiz, útil, condicional.

255, Francisco Angel Sevilla Soria, talla 1'550; excluido temporalmente.

257, Ramón Caballero Alcanza, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

260, Victoriano Lezane Núñez, ídem id. caso primero del id.

262, Antonio Sevilla Ortín, ídem id. caso segundo del id.

268, Enrique Esteban Uriazarra, se ordena al Ayuntamiento proceda al reconocimiento con arreglo al art. 135 del Reglamento.

269, Eduardo Telavera del Valle, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87.

272, Urbane Garmiz Monteje, útil condicional.

274, Santiago Barrio Pozuelo, soldado por haber retirado la protesta que formuló.

278, Fernando Galinde del

Pino, pendiente de clasificación.

285, Augusto de Diego Asonje, soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87.

296, Juan Brunos Sanz, pendiente de cursación.

92, Arsenio Mozo Inclan, se ordena al Ayuntamiento proceda al reconocimiento con arreglo al art. 125 del Reglamento.

293, Félix García Parraño, útil condicional.

298, Gabriel López Alonso, talla 1'535; excluido temporalmente.

300, Voltaire Ortega López, pendiente de reconocimiento.

306, Miguel Pérez Aranda Dumas, reclámese certificación al regimiento de infantería de Wad-Rás.

310, Francisco Pedro Huesos Ballo, soldado por haber obtenido la talla de 1'562 metros.

311, Vicente Díaz, soldado condicional comprendido en el caso sexto del artículo 87.

315, José Oliver Más, se devuelve el expediente para su ampliación.

316, Tomás Florencio Gómez Aragonese, pendiente de clasificación.

318, Alejandro Caballero Zate, inútil; excluido temporalmente.

319, Nemesio Ciria González, talla 1'520; ídem id.

320, Luis del Prado Cadalso, talla 1'540; ídem id.; reconocido útil condicional.

321, Jesús Díaz Sánchez, talla 1'528; ídem id.

325, José María Tamayo Serrano, inútil; ídem id.

327, Alvare Castro Vázquez, útil condicional.

349, Tobias Martín Francisco, pendiente de talla.

352, José Pintado Sánchez, talla 1'513; excluido temporalmente.

356, José Madrid Hidalgo, talla 1'535; reconocido inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

368, Martín Victoriano Rodríguez del Campo, talla 1'427; excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80.

376, Tomás Torres Moreno, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87.

379, Víctor Manuel García López, soldado por haber obtenido la talla de 1'550 ms.

391, Antonio Portugal Villareal, talla 1'523 ms.; excluido temporalmente.

donar sus posiciones, pudiendo entonces pelear con ventaja; ó bien, si persisten en conservarlas, los desalojaremos más fácilmente cuando tengamos un refuerzo de infantería para penetrar en ese terreno cenagoso.

—¡Ojalá y de qué sirva, dijo Graham, la ventaja de una posición, cuando está guardada por tropas que se divierten cantando con las viejas?

—Los pícaros no pelearán menos por esto, contestó Allan; los hallaréis firmes como una muralla de acero; ya hace tiempo que los conozco. Su salmodia gangosa, añadió Graham, recuerda al mayor los antiguos rebeldes de Dumbar.

—Si vos los hubiérais visto de cerca, ¡oh, joven! respondió el mayor, también os acordaríais de ellos todo el largo tiempo que os queda de vida.

—Silencio, señores; todas esas contestaciones no vienen al caso. Yo, mayor, sería de vuestro parecer, si nuestras guardias avanzadas, que queda á mi cargo castigar severamente, nos hubiesen avisado á tiempo del número y la posición de los enemigos; pero habiéndonos presentado delante de ellos en orden de batalla, la retirada del re-

gimiento de guardias se atribuyera á cobardía, aumentaría la presunción de los rebeldes, y sería la señal de una insurrección completa en todo el país.

En este caso, lejos de obtener refuerzos de lord Ross, podríamos temer ver interceptada toda comunicación con él; nuestra retirada sería tan fatal para la causa del rey como la pérdida de una batalla: por lo que hace á la diferencia que puede de esto resultar á nuestra seguridad individual, estoy cierto que tal consideración no llega á ocupar un sólo instante á ninguno de los que me escuchan.

No dejará de haber en el lago algún punto practicable por donde podremos forzar el paso; y luego que nos hallemos en terreno firme, me prometo de que no hay un sólo soldado en mi regimiento que no esté convencido de que destruiríamos á esos miserables sin armas y sin disciplina, aunque fuesen dos veces más numerosos: ¿qué opina lord Evandale?

—Yo pienso, respondió éste, que, sea cual fuere el éxito de esta jornada, se derramará mucha sangre; que ten-

que rindan las armas y se dispersen.

—Con mucho gusto, coronel, respondió Graham; ataré mi corbatín á la punta de una lanza para que me sirva de bandera blanca. Ninguno de esos pícaros ha visto en su vida un encaje de Bruselas.

—Coronel, dijo lord Evandale, mientras el oficial había ido á buscar su caballo para partir, ese mozo es sobrino vuestro, y el pariente más cercano que tenéis; por Dios, permitidme encargarme de esta comisión; yo he sido el que he dado esta idea, á mí me toca correr todo el riesgo á que puede exponer.

—Aunque fuese mi hijo, contestó el coronel, no lo consentiría; mis afectos particulares no me atajarán nunca el cumplimiento de mis deberes como hombre público, si Graham perece, yo seré el que más tendré que llorar su pérdida; la vuestra, mi lord, sería muy grave para el rey y la patria.—Vamos, señores, válvase cada uno á su puesto; y si nuestro parlamentario no sale airoso de su misión, vamos á atacar al momento al enemigo, repitiendo la divisa de Escocia: Dios defende el derecho.

393, Manuel Cabana García, talla 1'450 ms.; excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80.

395, Indalecio Tejero Loba, talla 1'635 ms.; excluido temporalmente.

412, Enrique Ramón Barcoas Fernández, inútil; talla 1'511 ms.; idem id.

423, Adolfo Díaz Sánchez, talla 1'511 metros; id. id.

424, José Marino López, talla 1'467, excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80.

436, Gregorio Marcos Miguel, útil condicional.

Congreso

1, Justo José Domingo y els, inútil, excluido temporalmente.

Manzanara, el Real

1, Donato González García, id. id.

La Unión (Murcia)

9, Severiano Martínez Conde Vidal, tal a 1'543, remítase la oportuna certificación a la Comisión mixta respectiva.

Langreo (Oviedo)

99, Arsenio González Martínez útil condicional.

Reemplazo de 1907

Illueca (Zaragoza)

9, Gregorio Navarro Saldaña, reconocioe inútil, remítase la oportuna certificación a la Comisión mixta respectiva.

Barrios de Salas (León)

19, Santiago Morán Pérez, talla 1'520, idem a la idem id.

Asimismo acordó la Comisión acceder a lo solicitado por la madre del mozo Roberto Marduri Barrado, núm. 97 del cuartel del distrito del Hospital para el reemplazo actual y autorizar a la Comisión mixta de Reclutamiento de Oviedo el reconocimiento del mismo; interesando al propio tiempo la oportuna certificación facultativa de su resultado.

Autorizar a la Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo el reconocimiento del mozo Roger Fuentes Bustillo y Cueto, número 181 del distrito de Buenavista para el actual reemplazo interesando al propio tiempo la oportuna certificación de su resultado.

Autorizar a la Comisión mixta de Reclutamiento de Albacete para que ante la misma pueda ser reconocido el mozo Manuel Iñiguez de Mentoya, núm. 307 del distrito de Buenavista para el actual reemplazo; interesando al propio tiempo la oportuna certificación facultativa de su resultado.

Por el señor secretario, a nombre de la Comisión, se interpuso a los representantes de los Ayuntamientos que han concurrido en esta día a verificar las operaciones de reclutamiento, si tenían la absoluta seguridad respecto a que los mismos ó sus padres, hermanos, etcétera fueran las verdaderas personas interesadas en cumplimiento de lo que dispone el artículo 129 del Reglamento, habiéndose contactado afirmativamente por dichos representantes, en vista de las diligencias de identificación verificadas por los Ayuntamientos y presentadas en esta Comisión.

Igualmente y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso a todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de Gobernación si no estuviesen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la

correspondiente acta que firman el señor presidente de la Comisión y los señores vocales conmigo, el secretario de que certifico.

Sección literaria

DE MI VIDA

Hay coincidencias en la vida que dejan e suspenden el corazón y atónito el entendimiento. La historia de aquella joven tenía tal identidad con la propia mía, que, mordido por extraña superstición, creyendo en las cosas que Hempel del Destino, me decidí a quererla entrañablemente... ¡En mala hora!...

Existía tal antagonismo entre nuestros caracteres, en nuestro modo de sentir y pensar, que no sé de relaciones más temporales que aquéllas. Yo no sé si ella, en realidad, me amaba, pero, lo que sí me consta es que ella me dió todas las pruebas que mis dudas concebieren.

Una noche, una de esas noches frías y lluviosas del mes de Febrero, la esperaba yo parado en una esquina; un reloj del vecindario acababa de dar las nueve; la exterior avenida estaba completamente desierta, y sólo a largos intervalos, pasaba veloz algún carro, bajo cuyas ruedas crujían las brisas rales. Una lluvia menudita, casi invisible, pero fría, empapaba el suelo sobre que riolaba la luz de los faroles que la brisa tenaz hacían parpadear de cuando en cuando.

Nada tan tormentoso como esperar a una mujer a quien se adora, a quien se desea y no llega; en el apartamiento que deba reunir un lugar propio para citas y entrevistas clandestinas, la mente se puebla de imágenes fantásticas, y al recordar al ser amado unas veces se le quiere y recuerda con vehemencia hasta teoar en lo estúpido, otras se piensa en todas las infidelidades de que es capaz una mujer, y á veces se oee en una ridícula adoración platónica...

La oscuridad multiplica los objetos, los abulta, y exalta las ideas; lo que parecería inconcebible a la clara luz del día, toma misteriosos visos de realidad en el silencio y negrura de una noche. Así, en aquella desierta esquina pensaba y sentía yo cosas realmente vergonzosas é incomprensibles; ora me sentía el autor de un espantoso crimen, aplastado bajo el arma homicida á no sé quién que pretendía disputarme el amor de mi amada, contemplando luego, con pasmosa minuciosidad, todo el proceso y ejecución de mi sentencia á la pena capital, ora me sentía recostado en la baranda de un monstruoso trasatlántico, junto á ella, vislumbrando entre los pliegues de las olas un pervenir de infinita ventura.

¡Qué contrastes!... Después de terminar estos hechos y excursiones mentales, yo mismo me burlaba de mis desvarios... Decididamente que pierdo el juicio, me decía. Estoy en pleno estado de desequilibrio mental... Si alguna mujer caminaba en dirección á la esquina donde yo esperaba; emseguida descubría en ella algo de mi amada, y si al aproximarse resultaba no ser ella, como siempre sucedía, pensaba que la desconocida podía traerme algún recado... En cam-

bio, si era un hombre, sin perder tiempo me colocaba en actitud defensiva, pensando que tal vez me las tendría que haber con un rival impulsivo... Pero uogo cruzaba por mi lado ste decimo como algunas, nuestras miradas se encontraban interrogativas y yo volvía á reirme du mis ridículos temores...

El mismo reloj que una hora antes había dado las nueve, dejaba oir diez campanadas... y mi amada no llegaba. La lluvia arrojaba por instantes; la humedad y el frío penetraban ya por mis zapatos hasta helarme los pier, y mi tranquilidad era mayor á medida que les transcurtos disminuían.

¡Qué sucederá?—me preguntaba.—¡Pobre chica!... Sin duda no ha podido justificar su ausencia en una noche tan bocherosa, y ni siquiera puede decirme lo... ¿Vendrá?...

Yo dudaba, á la verdad, que mi amada viniera aquella noche; pero no sé por qué razón, pronto renació en mi alma, más grande é intensa que antes, la esperanza de verla llegar de un momento á otro. Sin duda que mis deseos eran muy grandes, la deseaba demasiado en aquella noche y por eso pensaba que ya vendría.

Mis ojos perdíanse lo largo de la avenida procurando encontrarla, para acorriarla antes de llegar á mi lado; pero todo fué en vano.

De pronto ví que un hombre se acercaba envuelto en una capa de agua. No era otro que mi amigo Enrique Daboisle.

—¡Tú aquí!—exclamó al reconocerme.— Da fijo esperas á... Exactamente—agregué sin dejarle terminar.

— Vas á perder el tiempo, amigo mío.

—Ayer le escribí que la esperaba en esta esquina...

—¿Sí? —Come lo eyes.

—Pues acabo de pasar por su ventana...

—¿Y qué? —Conversaba muy afable, á despecho de la lluvia, con un antiguo enamorado... en la ventana.

—¿Nos vamos á dormir?—le dije.

Arturo Angulo.

Teatros

ZARZUELA

Destinando el ingreso íntegro de las cuatro acciones de la noche á aumentar la suscripción iniciada por la Junta de damas á favor de los heridos y familias de los muertos en la campaña del Rif, el teatro de la Zarzuela inaugurará sus tareas mañana viernes, con las obras «El día de La Africana», «La tajadera», «A B C» y «La comisaría».

Dado el patriótico objeto y las obras de embellecimiento que se han realizado, creemos que el público corresponderá á los sacrificios pecuniarios hechos por la empresa.

CÓMICO

Como ya hemos dicho, hoy jueves se pondrá en escena en este teatro, en la sección de las siete en punto, la espléndida ma fantasía «Las mil y pico de noches», en la que toma parte toda la compañía.

Esta obra se representa todas las noches en la sección de las once y cuarto.

«Alma de Dios» y «A la vera der quer» siguen obteniendo tan gran éxito como siempre y proporcionando grandes entradas.

ESLAVA

Próxima á inaugurarse la temporada, damos á conocer la lista de la compañía:

Director artístico, D. Antonio Paso.

Masestros directores y concertadores: D. Luis Foglietti y don Mariano Liñan.

Aotrices: Alexandre, Dolores; Alvarez, Soledad; Andrés, Carmen; Oromio, Pilar; Carreras, Adriane; Fons, Julia; González, Carmen; Navarro, María Luisa; Manse; Juana; Melchor, Luise; Quijano, Resurrección; Santa Cruz, Isabel.

Actores: Allens Perkins, Carlos; Castañé, Antonio; González, Antonio; Guillot, Eduardo; Eduardo; Iturbi, Ricardo; Llance, Luis; Mariner, José; Moreno, José; Peña, Ramón; Rodríguez, Manuel; Serrano, Enrique; Sthern, Emilio; Velázquez, Lorenzo.

Apuntadores: D. José Charoán y D. Manuel Fernández.

Contador, D. José Armisen.

Representante de empresa, D. José Castellón y Riera.

RECREO DE LA CASTELLANA

Como de costumbre, esta tarde reunirá grandes alicientes el concierto vespertino que con el título de «matinée» familiar se celebra los jueves.

Mañana viernes de moda, se estrenarán nuevas pelliculas en el cinematógrafo, y el príncipe Kureki, tan aplaudido desde que debutó, ejecutará juegos de gran atracción.

Sucesos

Por no pagar al cochero

El cochero Federico Anglada hizo detener á Miguel García, quien con otro que se fugó, ocupó su coche durante cinco horas y después se negó á pagar.

Una pulsera perdida

El soldado del regimiento de Asturias Miguel Fernández Velasco encontró ayer en la Puerta del Sol un reloj de pulsera con una inscripción.

La entregó en la tenencia de alcaldía del distrito del Centro.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL

3 DE SETIEMBRE DE 1909

Oficial general de día: Excelentísimo Sr. D. Eladio Andino.

Parada: Asturias, Vad-Ras y 10.º Montado.

Jefe de Parada: Señor teniente coronel del 5.º Montado D. Manuel Echanove.

Imaginería de ídem: Señor teniente de la Reina D. Miguel Feljó. Guardia del Real Palacio: Asturias y 22 caballos del Príncipe.

Jefe de día: Señor comandante del 10.º Montado D. Francisco Coello.

Imaginería de ídem: Sr. comandante de la Reina D. Román Pañaranda.

Visita de Hospital: primer capitán del 5.º Montado.

Reconocimiento de provisiones: primer capitán del 5.º Montado.

El general gobernador, BAZCÁN.

Espectáculos para hoy

APOLO.—Las bribonas.—Los hombres alegres.—La mala sombra El método Górrit.

PRINC.—Gran compañía de ópera italiana.—A las 9.—Il trovatore.

CÓMICO.—Las mil y pico de noches.—La leyenda del monje.—Alma de Dios.—Las mil y pico de noches.

GRAN TEATRO.—A las siete.—Lapaarera nacional.—La señora capitana.—Marina y Dora, la viuda alegre (especial).

NOVE ADE.—A las 7.—Ro-

saña.—En una casa de préstamos. —El hijo de la patria.

RECREO DE LA CASTELLANA.

—De 6 á 8, matinee familiar, concierto, cinematógrafo

Noche, á las nueve.—Gran concierto: tres secciones de cinematógrafo y el original Príncipe Kuroki.

Hay toboggan, columpios, juegos de la rana, cohetos, tiro al blanco y otros recreos: jardín, doble paseo circular, billares y bar.

ROMEA.—A las 7 1/2.—Un loco hace un cuervo.—Sangre gorda.—La moral del mar.—Cuando las horas doblan.

CIUDAD LINEAL.—Desde las 6 de tarde en el teatro cinematógrafo.—Tenep, con sus perros comediantes.—Kursal á las diez.—Barquero Meller.—Luise de Bigné Conciertos

al aire libre.—Carrusel infantil.—Pim Pam Pum americano.—Kursal á las 10 de noche.—Candelaria Medina.—Las Gaditanas.—Todos los días máquina voladora.

LATINA.—A las 5.—Las bravias.—La juega de Doblado.—Cha-teau Margaux.—La República de amor.

El presidiario y concierto andaluz.—El hijo de la Patria y concierto andaluz (especial).

COLISEO DEL NOVHADO.—A las 7.—El señorito.—A Bufalo! A Bufalo!—Luz y tinieblas.—El cocinero de moda.

TIVOLI (antes Lo Rat Penat).—A las 9.—La República del amor.—Las once mil vírgenes.—El campanero de San Lorenzo.—La carne saca.

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 1 DE SETIEMBRE DE 1909

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, VALORES DE SOCIEDADES, and various financial data points including series E, D, C, B, A and different series.

Resumen general de pesetas nominales negociadas

Table with columns: 4 por 100 perpetuo, al contado, Idem, fin corriente, Idem, fin próximo, etc.

(Cambios sobre el Extranjero.—Francos negociados

Paris, á la vista, total, 675.000.

Cambio medio 109.375.

Libras esterlinas negociadas

Londres, á la vista, total, 4.000.

Cambio medio, 27.323.

Imprenta de Alfredo Alonso, Herbol, 8.—Madrid

Academia de Dibujo

DIRECTOR

D. JUAN JIMÉNEZ BERNABÉ

con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes. Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada e Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 a 10, mañana y de 6 a 8 tarde.

Arco de Santa María, 12, 3.º archa.

(Hoy Augusto Figueroa).

MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA A LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, a precios sumamente arreglados.

ATOCHA, 139 (BODEGA)

Única Casa que elabora vino en Madrid a precios económicos. A cuatro pesetas los 16 litros; a cinco pesetas de dos hojas, y de tres a seis pesetas vinagre puro de yema a cuatro pesetas los 16 litros.

Se sirve a domicilio de cuatro litros en adelante.

BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos a domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella a los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros a cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro a 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.

Bianco, dorado ó pallido a seis pesetas arroba y 0'30 céntimos botella.—No vendemos los domingos.

Teléfono núm. 1804.

Pagos al contado.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ

Montecán, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

DEL

REUMATISMO, GOTA, ESCROFULISMO, HERPES, ETC.

EN LOS

Baños de Tlernas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Viaje cómodo desde Pamplona y Jaca en los automóviles del Balearie.

El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Indíquense informes al administrador: D. PEDRO MANCIBO

GRAN SASTRERIA

ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA CRUZ, 5

ORO, PLATA Y JOYAS

SE COMPRAN

A ALTOS PRECIOS

NADIE VEN LA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA MADRID

DISPONIBLE

¡ALTO!

¿Quién no gusta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navalcarnor?

AQUEL QUE NO LO HA PRUBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.

Idem id. id. id., añejo, 5'50.

Bianco, primera clase y única, 5'50.

Prubad el moscatel de esta casa a 1'50 pesetas botella.

6, AMOR DE DIOS, 5

MADRID

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.

Se sirve a domicilio

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, a precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

POLVOS PÉPSICO-FOSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todo en las de los niños, sean ó no precedidas por la dentición.

Exigir en el paquete la marca registrada.

Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

CASAS RECOMENDADAS

“LA PAJARITA,”

CASA ESPECIAL EN CARAMBLOS Y BOMBONES PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia Razón: San Felipe Neri, núm. 4

TALLER DE RELOJERÍA

13, BELEN, 13

Especialidad en composuras de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes a domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 36.

13, Belén, 13, bajo

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

de primera y segunda enseñanza

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 Ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Párvulos
Clase de párvulos.....		10
Idem elemental.....		15
Idem superior.....		20

	SEGUNDA ENSEÑANZA	Párvulos
Una asignatura.....		20
Dos ídem.....		35
Primer curso completo.....		35
Cualquiera de los siguientes.....		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
28	130	80	42	Ninguno	280

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ORO plata, galones; perlas, brillantes y ornamentos COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA

Muebles de ocasión

Muebles, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.

Cruz, 37 y 39, entrepuerto

DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.

PRÍNCIPE, 2

REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueva ó usada y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

SUCESOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA

Administración y Talleres

Calle de Ferrerías, núm. 4, Madrid